



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
CULTURA
DEL ESTADO DE GUERRERO



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA CONVOCAN AL

XXVI PREMIO ESTATAL DE CUENTO Y POESÍA

MARÍA LUISA OCAMPO 2026

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. El certamen queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y cierra a las 15:00 horas el **07 de agosto de 2026**.

2. Podrán participar todos los escritores guerrerenses o radicados en el estado de Guerrero con por lo menos 3 años de residencia, excepto los autores que trabajen en las instituciones convocantes y quienes hayan obtenido el premio en cualquiera de las emisiones anteriores.

3. Los interesados podrán presentar, en la categoría de **Cuento**, un volumen de cuentos con una extensión mínima de 40 cuartillas y máxima de 60. En la categoría de **Poesía**, un libro de poemas de forma libre, con una extensión mínima de 30 cuartillas y máxima de 60. Sin contar la portada ni el índice -si lo hubiera- para alcanzar el mínimo requerido.

4. El formato de presentación de los trabajos será en hoja tamaño carta, a doble espacio, con letra Times New Roman a 12 puntos, firmados con seudónimo y deberá entregarse debidamente paginado.

5. El registro de las obras participantes se efectuará a través del siguiente formulario <https://forms.gle/bV91kqex6DZaCbb67>. En todas las categorías, el procedimiento de participación será de la siguiente manera:

A) Las obras deberán ser enviadas en dos archivos: uno en formato Word y otro en formato PDF. Los archivos deberán nombrarse con el título de la obra y seudónimo. Ejemplo: Título de la obra_Seudónimo.DOC / Título de la obra_Seudónimo.PDF; Si el título es muy largo deberá nombrarse con las primeras tres palabras del título.

B) Se adjuntará en el mismo formulario, dos archivos separados del trabajo en formato PDF (**Plica y Manifiesto**). Los archivos deberán nombrarse de la siguiente manera: PLICA_Título de la obra, y, MANIFIESTO_Título de la obra. La **Plica** contendrá: nombre del premio, nombre de la obra, seudónimo, categoría y/o género literario en que participa, nombre completo del concursante, domicilio, teléfono, correo electrónico, credencial de elector (ambos lados y visible), y, breve semblanza literaria, si la obra presentada ha recibido el apoyo de una beca para su creación, se deberá especificar en la Plica la información correspondiente. El formato del **Manifiesto** estará disponible para su descarga en el formulario.

6. Las obras participantes deben ser inéditas, no deberán haber sido publicadas con anterioridad en ningún tipo de medio, no haber sido ganadoras y/o que se encuentren sometidas a dictamen en otros concursos o comprometidos para su publicación en ninguna otra institución pública o empresa privada.

7. El empleo de dedicatorias, leyendas o referencias que sugieran la identidad del autor causarán su descalificación.

8. Se otorgará un premio único e indivisible de **\$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** en cada categoría. No habrá menciones honoríficas.

9. Una vez que los miembros del H. Jurado emitan su fallo cuya decisión será inapelable, los resultados se darán a conocer en el portal oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y redes sociales oficiales durante el **mes de octubre de 2026**. Las personas ganadoras serán notificadas vía telefónica.

10. El Jurado calificador estará integrado por escritores de reconocido prestigio, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SA-CPC) de la Secretaría de Cultura Federal, en coordinación con la Secretaría de Cultura de Guerrero. Asimismo, el jurado no emitirá dictámenes individuales ni comentarios sobre cada una de las obras recibidas; únicamente se dará a conocer el dictamen correspondiente a la obra ganadora.

11. El premio podrá declararse desierto si el jurado así lo determina; de ser el caso, la Secretaría de Cultura de Guerrero, se reserva el criterio de aplicar el recurso correspondiente en acciones de apoyo a la creación literaria.

12. La participación de este concurso implica ceder los derechos de la obra a las instituciones convocantes; se conferirá por escrito a la Secretaría de Cultura de Guerrero para que, de forma gratuita, sin restricción alguna, se realice, uso promocional del premio, edición, publicación, divulgación, distribución al público, o reproducción de la obra ganadora en formato impreso, digital, sonoro o en cualquier forma que convenga la Secretaría de Cultura de Guerrero, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la institución y con base en los recursos y en la disponibilidad de medios, así como a su utilización, sin fines de lucro, por un periodo de 3 (tres) años.

13. La ceremonia de premiación se efectuará en el **mes de noviembre de 2026**, en el marco de las actividades de la Semana Altamiranista que se celebrará en Tixtla de Guerrero.

14. Las instituciones convocantes cubrirán los gastos de transporte, hospedaje y alimentación de los ganadores para asistir al acto de premiación, de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la institución.

15. En aras de proteger los derechos de autor, los archivos digitales de todos los trabajos remitidos serán eliminados.

16. La participación en este certamen implica la aceptación de todas y cada una de sus bases. Los trabajos que no cumplan con el formato y requisitos de la presente convocatoria serán descalificados. Cualquier caso no previsto será resuelto a criterio del jurado y de las instituciones convocantes.

17. Los participantes responderán directamente de las controversias que, en materia autoral y del carácter inédito se susciten, liberando en consecuencia, de toda responsabilidad a las instituciones convocantes.

18. Para mayores informes comunicarse al correo electrónico premiosliterarios.secugro@gmail.com
Tel. 747472 7795

ATENTAMENTE

DRA. AÍDA MELINA MARTÍNEZ REBOLLEDO
SECRETARIA DE CULTURA DE GUERRERO

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales que la Secretaría de Cultura del Estado de Guerrero recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticos e informes, y se pueden transferir a las dependencias y entidades que las requieran. Asimismo, serán publicados en la página institucional de la Secretaría de Cultura, en redes sociales, radio y televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El Aviso de Privacidad Integral se puede consultar en: <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/aviso-de-privacidad-integral-2/>